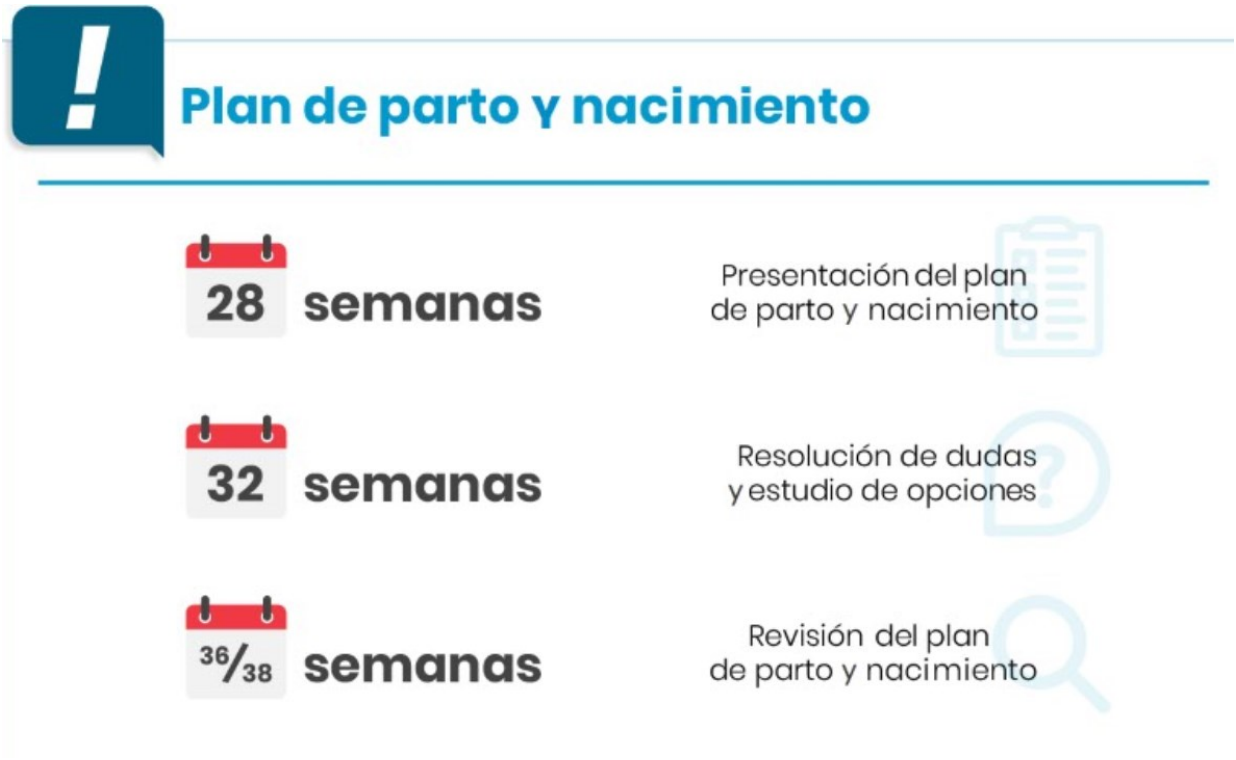
El plan de parto y nacimiento

19 de Enero de 2021

Tiempo estimado de lectura: 2 min

Información sanitaria



Es un documento que te permite expresar, de forma anticipada, tus preferencias en relación con algunos aspectos relacionados con la atención que te gustaría recibir durante lo parto y nacimiento. Previamente a su elaboración, el personal sanitario te proporcionará toda la información y asesoramiento que requieras. Recuerda que puedes revocarlo en parte o en su totalidad durante el transcurso del parto.

En la visita de las **28 semanas**, puedes mostrar tu intención de cumplir o presentar un plan de parto y nacimiento. En caso afirmativo, te darán a conocer un documento elaborado para tal fin y te explicarán su finalidad y contenido. Una vez que lo leas con tranquilidad, puedes ir marcando las opciones que consideres oportunas y en la siguiente visita prenatal, a las **32 semanas** de gestación, el personal sanitario encargado de tu embarazo te resolverá las dudas que les formules.

También te pueden mostrar las opciones mas convenientes según tus expectativas y circunstancias personales para tenerlo en cuenta en el momento del parto y nacimiento.

En la siguiente visita, a las **36-38 semanas** revisaréis el plan de parto y nacimiento conjuntamente por si hay algún cambio o duda que quedará registrado en el libro de salud de la embarazada y en la historia clínica para que sea tenido en cuenta por el resto de profesionales. En el momento que ingreses en el hospital, la matrona comprobará la existencia del plan de parto y nacimiento y lo revisará conjuntamente contigo y tu pareja, por se necesitáis aclarar alguna duda, modificando y actualizando lo que sea necesario, haciéndolo constar en este documento y registrándolo en la historia clínica.